

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

1072 Aprobación definitiva Proyecto Reparcelación de la 2.ª Modificación Puntual del Plan Parcial El Saladar II.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 30/12/09, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la 2.ª Modificación Puntual del Plan Parcial Industrial El Saladar II, lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del TRLSRM.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme al art. 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Podrá no obstante interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (arts. 116 y 117), en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre.

Lorquí a 30 de diciembre de 2009.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.